

Francisco Cidoncha Redondo, *El concubinato y el contubernio en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d.C.)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2021, 358 pp.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ha.XLVI.2022.271-273>

Todos los estudiosos de la sociedad romana estamos familiarizados con los términos *concubina*, *amicus*, *contubernalis*, *coniux*, etc. con los que diariamente trabajamos y que aparecen con frecuencia usados en la epigrafía entre los diferentes grupos sociales que componían la sociedad romana. Ligado a ello estaba irremediablemente y de manera destacada el elemento femenino. No cabe duda de que el estudio de las mujeres ha experimentado en las últimas décadas un desarrollo notable en su estudio y cada vez conocemos mejor la situación y el papel de la mujer en la sociedad romana, no solo de aquellas que formaban parte de las élites sino también de los estratos más modestos y humildes. La contribución que aquí reseñamos viene a completar sólidamente uno de estos elementos que contribuye a comprender mejor a las mujeres romanas, a través de una dimensión que pueda ser ignorada o que no ha despertado suficiente interés hasta la fecha, pese a ser más frecuente de lo que pueda suponerse. Este es el tema de la obra escrita por el Doctor Francisco Cidoncha: las relaciones conyugales ilegítimas, concretamente en las dos variantes existentes, el concubinato y el contubernio, durante la época altoimperial en Italia y las provincias occidentales.

La obra se articula claramente en tres capítulos, anteceditos por una introducción donde el autor da cuenta del objeto de estudio y el marco institucional bajo el cual fue realizada. El primer capítulo se dedica de manera concienzuda a ofrecer un análisis de la totalidad de términos que en epigrafía latina se utilizan para señalar una relación (*amicus*, *uxor*, *maritus*, *vir*, *coniux*, etc.), cuyo significado y alcance el autor va entretejiendo a través de las fuentes jurídicas y epigráficas, revelando en última instancia la irregularidad y poca afinidad jurídica del uso de estos términos entre las parejas a la hora de manifestar su relación en los textos lapidarios; a excepción de los más explícitos de *concubina* o *contubernalis*. Dado que estos tipos de relaciones son los que articulan su estudio, el capítulo se cierra abordando las diferencias y similitudes de ambas y, sobre todo, la confusión que existía en la epigrafía frente al rigor que solían buscar los jurisconsultos romanos cuando abordaban en sus escritos estos temas.

Los siguientes dos capítulos son los que se dedican en profundidad al tema de la tratado y poseen un esquema de desarrollo similar que dota de cohesión al estudio. Tanto para el concubinato (capítulo segundo) como para el contubernio (capítulo tercero), el autor propone primeramente una definición que centre sus límites y su aplicación en epigrafía. Le sigue un exhaustivo estudio a través de las fuentes jurídicas. Para el concubinato lo monopolizan, como no podía ser de otro modo, las leyes de Augusto, en tanto que para el contubernio destacamos el recorrido que hace el autor de las diferentes situaciones en que quedaban los conformantes de este tipo de relaciones, particularmente los esclavos, y la sección que dedica a la *lex Aelia Sentia* que viene a enriquecer el debate sobre la situación de los libertos junianos. Igualmente interesantes son los capítulos dedicados a contrastar estas figuras de ilegitimidad frente a los matrimonios legítimos. A partir de aquí, las fuentes epigráficas son las que orientan el estudio del autor en los apartados dedicados a desglosar todas las variantes de este tipo de uniones que se daban en un concubinato y en un contubernio, dedicando secciones separadas a los personajes del ámbito de las élites identificados que tuvieron este tipo de relaciones. Los dos últimos apartados comunes corresponden, por un lado, a los mecanismos jurídicos por los que estas uniones ilegítimas podían legalizarse y, por otro lado, a los efectos que sobre la descendencia tenían y la situación jurídica de estos vástagos; todo ello constantemente ejemplificado a través de la epigrafía, en particular de las inscripciones de Italia y Roma que tienen un peso específico en el estudio. Finalmente, habría que destacar un capítulo adicional en el concubinato donde el autor explora los efectos de la *constitutio antoniniana* y los efectos del cristianismo en este tipo de relación. Por último, cierra la obra unas sugestivas conclusiones donde el autor quiere poner de manifiesto que el número de uniones ilegítimas debía ser mayor del que pudiera pensarse, con los efectos que esto tenía sobre todo para la descendencia nacida de los mismos.

Completan el estudio dos anexos: uno con el repertorio epigráfico que el autor ha manejado para su estudio, aunque sólo incluye aquellas referencias citadas en la obra, organizadas por provincias, numeradas e identificadas a través de los principales *corpora* epigráficos; se recogen y publican un total de 342 textos que dan muestra de este tipo de uniones. Cada inscripción incluye el texto desarrollado, su procedencia y cronología. El segundo anexo incluye unos elaborados noventa y un *stemmata*. Todo ello supone un enriquecimiento al trabajo que ayuda también a su mejor comprensión. A ello se suma el apartado bibliográfico y unos prácticos índices de fuentes y términos.

*El concubinato y el contubernio en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d.C.)* reviste, pues, sumo interés para todos aquellos estudiosos de la sociedad romana, pero también para los epigrafistas, ya que ofrece de manera concisa y precisa una documentación sobre las relaciones de contubernio y concubinato y las claves para su identificación a través de la epigrafía, acompañado de su explicación y justificación jurídica. Conjugación de ambas fuentes, a las que el autor suma por supuesto el resto de fuentes escritas pertinentes, presentes a lo largo de toda la obra y que ofrecen un estudio de referencia para este campo de investigación.

FERNANDO BLANCO ROBLES  
Universidad de Valladolid  
fernando.blanco.robles@uva.es